

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas

Curso 2022/2023

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
12644	03 Garantía de calidad, revisión y mejora (SIGC)	Conocer con más detalle las actividades realizadas por los doctorandos a efectos estadísticos de calidad del programa	Mejorar los mecanismos de recogida de la información y resultados relevantes	Elaborar un breve cuestionario que debe ser rellenado por los doctorandos junto con el plan de investigación	P-Comisión académica.	2023-2024	IND-1: Elaboración de cuestionario SI/NO IND-2: Tasa de respuesta doctorandos primer año IND-3: Tasa de respuesta doctorandos segundo año y siguientes IND-4: Elaboración de informe SI/NO	IND-1: SI IND-2: 100% IND-3: 50% IND-4: SI
12695	03 Garantía de calidad, revisión y mejora (SIGC)	Estandarizar los procesos internos de gestión y mejorar la respuesta ante posibles incidencias	Dar una respuesta más rápida y uniforme en el tiempo ante posibles incidencias. Precisar determinados aspectos de la gestión Prever situaciones de conflicto para evitar y/o dar una mejor respuesta	Elaborar un reglamento de funcionamiento para la Comisión académica y el programa adaptado al nuevo Reglamento de régimen interno de la EDUZ y del Reglamento de tesis una vez actualizados al RD 576/2023. responsable de la acción, Comisión académica del programa responsable de la aprobación, Miembros del programa en votación	Otros	2024-2025	IND-1: Elaboración y aprobación del reglamento de funcionamiento interno SI/NO	IND-1: SI

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
12283	07 Encuestas e indicadores de satisfacción.	Mejorar el porcentaje de respuesta de las encuestas de satisfacción de los estudiantes del programa	Mejorar la tasa de respuesta de los estudiantes del programa.	Realizar una campaña más intensa de concienciación entre los estudiantes de doctorado, mediante: - Mails informativos por parte del Programa (coordinador a doctorandos y directores) y de directores a doctorandos sobre la importancia de conocer la opinión de los doctorandos y aspectos/ sugerencias de mejora	P-Comisión académica.	2023-2024	IND 1. Tasa de respuestas	IND 1. > 25%
12679	07 Seguimiento de egresados.	Conocer la situación profesional de doctorandos/as tras finalizar sus estudios	Determinar el impacto de cursar los estudios en la carrera profesional de los egresados	Elaborar un pequeño formulario para enviar a los egresados de los 2 últimos años sobre situación previa y posterior a la finalización	P-Comisión académica.	2023-2024	IND-1: Elaboración de formulario: SI/NO IND-2: Tasa circularización formulario. IND-3: Tasa de respuesta	IND-1: SI IND-2: 100% IND-3: 100%
12643	99 Otros.	Mejorar la información sobre aspectos de admisión/acceso al programa	Reducir el número de consultas de posibles solicitantes a la sede administrativa y/o al coordinador, estandarizando y mejorando la información facilitada.	Elaborar un documento del tipo Q&A (preguntas y respuestas) habituales	P-Comisión académica.	2023-2024	IND-1: Elaboración de documento SI/NO IND-2: facilitar el documento en web del programa SI/NO	IND-1: Sí. IND-2: Sí.
12850	99 Otros.	Mejorar promoción y visibilidad del programa	Dar a conocer tanto el programa cómo las actividades realizadas dentro del mismo	Presentar el programa en sesiones de presentación de estudios de posgrados. Crear en redes sociales perfil del programa para su promoción y difusión de actividades.	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1: SI/NO. Se participa en sesiones de presentación/promoción IND-2: SI/NO. Se crea perfil en redes sociales IND-3: SI/NO. Se difunde video y folleto explicativo	IND-1: SI IND-2: SI IND-3: SI

2.— Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12683	6. Recursos humanos.	Sustancial	Actualizar la plantilla del profesorado del programa.	Desde la aprobación de la memoria de verificación del programa hace ya 10 años, se han sucedido bajas de profesores de los equipos de investigación por jubilaciones y otras causas (APROX. 5-7), y nuevas incorporaciones (APROX. 10). Resulta conveniente actualizar el plantel del personal académico. Puede implicar ajustes en líneas de investigación.
12419	8. Revisión, mejora y resultados del Programa.	Sustancial	Pendiente de redefinir la tasa de éxito (3 años)% y la tasa de éxito (4 años)%.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12418	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar el apartado 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES que, entre otras cuestiones, requiere emisión de dos informes de personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad incluyendo aspectos de mejora. Pendiente de adaptación del actual Reglamento sobre Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12417	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al artículo 11 del RD 99/201, de 28 de enero, que, entre otras cuestiones, requiere un plan de formación personal para los doctorandos y doctorandas. Pendiente de aprobación del nuevo Reglamento de Régimen interno EDUZ	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12415	4. Actividades formativas.	Sustancial	Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de investigación, en PLAN DE FORMACIÓN GENERAL	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12414	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia Unizar (R.D. 99/2011)". Actualizar requisitos de los COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4) de acuerdo al artículo 7.2 RD 99/2011	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12412	2. Competencias.	Sustancial	Incluir una nueva competencia básica: "CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al art. 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por el/la doctora	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12411	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Actualizar NORMAS DE PERMANENCIA (1.3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)"	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda

3.— Fecha de aprobación

Fecha

23/01/2024